

Lugar de Viel.

Año 1779

J 1729/4

En fha en Viel a 19 de Marzo recibí
el Sr. Regente una Carta sin firma
y expresan, q^e no la firman por
respeto uniendo: Ella se refiere a
expresar el poco manejo del Alde
actual y el del año pasado, y añade
q^e estos son participes en el abasto de
Carner, y q^e a la capa a lo q^e se rijo
ne hacer esta represent. hai otros
de maior caracter.

En
Esta Represent. la manifesté al
Ald. el Sr. Reg. y me mandaron q^e
la reservare y guardare por lo que
pudiera ocurrir.

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

R. Acuerdo

Seor. Secarz.ⁿ

Mui y llet es Viba Juu

una esto con la debida
ordinacion Pero su
muchacha yntelijencia
madura y prudencia
obra ditimular,
llegar esta allega
uno que es de los
que ayudan a esta
presentacion y de
los Caracteres de
pueblo ia segura
mex presentos
afor obra mais
de ordenes en el
pueblo sino se con
que esto dios y lu
ne a Uenonios
za de esta forma
de otra pongand
medio gran otro
menta representa
ion en congo mo
nuestras concien
cias =

nos aporrido representada
enorias, los muchos de la caridad que en este pueblo a todos los años
por ser los alcaldes desordenados, que en este pueblo a todos los años
Por quia causa, y el no aux en este uno de otros que tengan talques
capacidad Pero tienen el sustancial efecto de ser ganados por un
ya Uenonios siendo comitadas hit y niquidadas, amarradas y no pueden
entrar en ayuntamiento, aqui solo se pueden ser fueras, Puyo ty
es aora sindio nativo aca = Alcalde actual y anterior nato aora al
calde del año Pasado = Alguazil y aloprotecto el municipal Puyo ty
enpeño se dijo el requisito, Por que se sigue Publicamente tener parte
en el ayuntamiento de Carnaxia, el alcalde presente el pasado y el que se
aporrido que adibenta, Por que se sabe que de estos no sabe que al
gunos años = Por estas confabulaciones toda obra torcida de justicia es pe
cialmente = Se juntaron a primeros de abril al reparto de contribucion y
Comoras Enonarios y los tres ayuntados acen hiltanjosos y congo al po
breito hiltanjosos que puede ser, no es porque el hiltanjosos señor los
tengo mi cargo, sino que si sobre en los quadernos de reparto ponga
que sea sui tranpos que bamparando de ayuntamiento en ayuntamien
to = Igualment lojenu esta aora subergonzada y atrevida y demalomo
dos sin respeto a justicia aguaris sacerdotes, nitor de mas mayores en
latable no benta de hilt Cabra Poyoraco, obya por carrero, ser muchos bo
es inatena y flaca Por ser los quillo dicho ynter bento nes no oiamos
chistar Por quano podia acasnar a quinduz quillo Por que ellos no no pue
dan hiltanjosos ni sero de nada de ellos = Huen la causa de los libelos o
Pasquines no se puede conforma ponde rido del alcalde = Por diu dia
se destroran los montes de carreras y pinos un no se media luego
se acaban del todo, no se guora debida de cataniperca, ni en otras
coros se contiene anadie = Para obiar tanto desordenes y que por
la causa de los Pasquines no acontee ca algunos quise temen y
Por aminar Por labuena amonstracion de Justicia, no parece tenia
muy del caso non baten Uenonios Uenonios de alcalde o alcalde
segundo que este fuera perpetuo que an se ob serbo en este pueblo en lo
antiguo, ilo al cal no quimpen con nobligacion por que luego dicen que
go mal al en non quise aca amalguena = Resuelto ia afixar esta repre
sentacion = de unos que el man suficiente y del caso Para lo dicho es Antonio
Alfor maestro albitanjosos por que el uso del ufugultual no se puede embaxar =
Como Uenonios saben muy que no otros, en el pleo onofico, tiene en un
sobrino de 22 años aora, que se sabe de los hiltanjosos, he bando el cargo de
la conduta, llamado For alfor, fue ena mi del caso si uenonios de
haminoma non bante como lo suplicamos demandara se uenonios de
tafinos la capitulacion = es ombre onaxado de lo ablo, ontidias y sca
segura no quim se baten por quano tiene yon itine loqu a amonstracion
er yjo del lugar y todo el pueblo se alega aya y infinite Le especialmen
te los pobre atos, no otros Confiamos en dios y en su madre santissima que
el siguiente como temilitan Uenonios el hiltado o almonionado de la
Justicia Por que siendo ton del agrado de dios demandara no benta usco
razones, no otros, diemos un oficio a los almas en ayuntamiento de
gracias y escribimosa de Uenonios con nuestras firmas que no pone
mos aora p
lo que no firmamos Por respeto a unos

del Real aguen

13 de Julio de U



2
Saly Abril de 77

—

se aumenta que resultando
autos, por declaración de pe-
los de la letra de los pas quines
quien esta letra de ellos el
calde aca chuanola y nada
a conforme. y decimos y sien-
te y sus hijos en que sea
obediencia Comodibina el
Ponen Por el acuerdo un
seriente de alcalde Perpetuo

Mi Hl Señores con fecha de 19 de el mes pa-
rado representamos a V. S. as el mal manejo
de las Justicias y mantenimientos de este pueblo =
y para enojaras nuestras conveniencias expresabamos
el que por el acuerdo se nombrara un seriente de al-
calde perpetuo, que con esta angustancia se aca-
to se acordara mas Justicia y sermadianar los
estos que pasan en reparto de contribucion y lo
es cierto que en la causa actual de los pas quines
el mismo alcalde tratara a ser conbista con los mis-
mos deos y les abisa lo resultivo de quanto aca-
ca en la dependencia, que suponiendo esto mismo se
suplicaba en nuestra representacion se y ciera lo arriba
dicho con toda brevedad, que para el serbicio de
Dios bien de este pueblo y especialmente alivio de los
Pobres Dios y lumine a V. S. Para acaerlo el lego-
lucap. esperamos lo asi al siguiente coxpo por el
amor de Dios, no iaba de obire el que nos firmamos
Pues lo lo dejamos de acaer por que no es decente a
nuestro estado

13 / M. de V.

Los que nos firmamos por dicha angustancia

Rejentes y Vdores del Real Acuerdo de este Reino,



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y NVEVE.

Auto Taxaq. a Abril quince de 1779. Acu. com.
S.S. 8

Presente Las representaciones que se suponen
vega de la villa de Biel, con fechas de diez y
viquia nueve de Marzo, y diez del corriente
villava Mes, dirigidas al S.^{or} presente, que se ha
villan. servido para el Acuerdo: Mandaron
Muxales
Yunna
las vea el Fiscal de d. M.

222

